MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

UOC

594

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2657

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 96/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2638 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

Asunción, 27 de junio de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 814 de fecha 27 de junio de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., para la "Contratación de servicios de limpieza para el Centro de Entrenamiento", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 2638 de fecha 26 de junio de 2013, se adjudicó la Contratación Directa - Plurianual, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., para la contratación de servicios de limpieza para el Centro de Entrenamiento.

Asimismo, lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...*".

Así también, según lo establecido en el artículo 20 inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 36 del Decreto Reglamentario y la Resolución DNCP N.° 1869/11 "*Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 y se derogan las Resoluciones DNCP N.° 597/09 y 806/09*" y lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 1724 de fecha 19 de junio de 2014, la Dirección Administrativa elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 96/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Además, existe la necesidad de ampliar el monto del contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para la "Contratación de servicios de limpieza para el Centro de Entrenamiento".

La nota remitida por parte de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa – Plurianual, para la contratación de referencia.

Conforme, a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 463/2014, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1267 de fecha 27 de junio de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la solicitud para la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

593

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2652

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD N.° 96/2013 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2638 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2013, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA - PLURIANUAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE ENTRENAMIENTO".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 333 de fecha 27 de junio de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual manifiesta que no encuentra obstáculo legal que imposibilite llevar adelante la pretensión expuesta por la Unidad Operativa de Contratación, en el sentido de ampliar el contrato de referencia.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato CD N.° 96/2013 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A., por la suma **G. 9.292.083 (Guaraníes nueve millones doscientos noventa y dos mil ochenta y tres),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de meses	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de Limpieza para el Centro de Entrenamiento	Mensual	1	9.292.083	9.292.083

2.- **DISPONER** la vigencia del mismo hasta el **1 de agosto de 2014**.

3.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir la adenda emergente de la presente resolución.

4.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado